



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

ALIADO



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
1911 1911 GOBERNADOR

EJECUTOR



PRÓXIMAMENTE del Huila

OPERADOR

---

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – MÓDULO SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

---

Proyecto: “Desarrollo de Capacidades en Gestión de la Innovación  
Empresarial en el Departamento del Huila

ABRIL DE 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA

Carrera 5 No. 10-38, Edificio Cámara de Comercio de Neiva, 1 piso<sup>1</sup>

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## TABLA DE CONTENIDO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS.....	4
1. PRESENTACIÓN .....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. DIRIGIDO A.....	4
4. ALCANCE .....	5
5. REQUISITOS .....	8
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	11
7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO .....	13
8. CONTENIDOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA.....	13
8.1 PROPUESTA TÉCNICA .....	13
METODOLOGÍA.....	13
PLAN DE TRABAJO.....	14
VALOR AGREGADO.....	15
APOYO A RECONOCIMIENTO DE UNIDAD DE I+D+I.....	15
8.2 PROPUESTA ECONÓMICA .....	16
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	17
10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	18
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	18
CRITERIOS DE DESEMPATE .....	19
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	20
12.1. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS .....	20
12.2. DECLARATORIA DE DESIERTO.....	21
12.4. CONTRATO.....	22
12.5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	25
12.6. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	26
13. BANCO DE ELEGIBLES .....	27
14. ACLARACIONES .....	28



ALIADO	EJECUTOR	OPERADOR
15. CRONOGRAMA .....		28
16. MODIFICACIONES .....		29
17. PROPIEDAD INTELECTUAL .....		29
18. VEEDURIAS CIUDADANAS .....		30
19. ANEXOS .....		30
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD .....		30
21. MAYOR INFORMACIÓN .....		31
SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL .....		31

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Metodología Entidad Experta .....	5
Tabla 2. Criterios y puntajes de evaluación .....	19

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS

### 1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio 074 de 2019 celebrado entre Departamento del Huila, La Cámara de Comercio de Neiva y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, por medio del cual se implementará el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Minciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes. Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades expertas de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de entrenamiento y/o asesoría e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para empresas.

### 2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en hasta 20 empresas del departamento del Huila.

### 3. DIRIGIDO A

Personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia o instituciones de educación superior con amplia trayectoria en prestación de servicios de formación y entrenamiento y/o asesoría empresarial en innovación.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

#### 4. ALCANCE

Para el desarrollo del objeto de la convocatoria, el proponente deberá identificar el No. de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa. El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del Anexo 2. Formato de Presentación de la Metodología y Plan de Trabajo y del Anexo 4. Formato de Presentación del Equipo Consultor del Presente Documento.

No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.

**Tabla 1. Metodología Entidad Experta**

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1. COMPROMISO Y LIDERAZGO	<p><b>COMPROMISO Y LIDERAZGO.</b> El proponente deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación.</p> <p>Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su link como soporte de la estrategia de negocio.</p> <p>La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a un taller de al menos 6 horas con gerentes de las empresas, impartido por el experto en el tema.</p>	<p>1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una interacción del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.).</p> <p>2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la interacción del sistema de innovación, en la estructura organizacional.</p>



ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>2. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN</b></p>	<p><b>ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN</b></p> <p><b>-¿Por qué la empresa necesita innovar?:</b> existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de donde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.).</p> <p><b>-¿Cuánto y cuando necesita innovar?:</b> se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo el roadmap tecnológico, “el cual debe ser utilizado para la construcción y definición del portafolio de innovación de las empresas y el proyecto priorizado”</p> <p><b>-¿ Dónde estará la empresa en el futuro?:</b> se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a talleres, asesorías individuales y grupales.</p> <p>Para estas se deberá contar con una dedicación de mínimo 20 horas.</p>	<p>3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</p> <p>4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</p> <p>5. Métricas de innovación.</p> <p>6. Roadmap Tecnológico.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN</b></p>	<p><b>PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN</b></p> <p><b>Portafolio estratégico</b></p> <p><b>1. Mapa de oportunidades:</b> construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica, entre otros.</p> <p>2. Escenarios de crecimiento y análisis de roadmap.</p> <p>3. selección de un escenario para implementar el piloto.</p> <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.).</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Talleres</li> <li>-Asesoría grupal</li> <li>-Asesorías individuales con un mínimo de 64 horas</li> </ul>	<p>7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar esfuerzos en esta temática.</p> <p>8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera interacción del sistema.</p> <p>9. Métricas del portafolio.</p>



ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<p><b>Portafolio táctico</b></p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas, con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.</p> <p>En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <p>1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño.  <b>2. Experimentación:</b> desarrollo de prototipos, interacción con el mercado de los conceptos, rediseño, etc.  <b>3. Comercialización:</b> acciones para la generación de la orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de un producto y comercialización.  4. Diseño del proceso de innovación.  5. El proponente deberá orientar a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual contendrá los resultados de la ejecución del programa. Sistematización del proceso de innovación:</p>		<p>10. las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.</p> <p>11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera interacción.</p> <p>12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.</p> <p>13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera interacción en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes interacciones.</p> <p>14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo funcional a partir del mismo.</p>
4. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN	<p><b>CONEXIONES DE VALOR - Ecosistema:</b></p> <p>Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de esta y del mercado al cual se dirige. Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del estado, entre otras, etc. La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Talleres</li> <li>-Asesoría grupal</li> <li>-Asesorías individuales</li> </ul> <p>con un mínimo de 30 horas</p>	<p>15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de Innovación.</p> <p>16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional/ nacional/ Internacional.</p> <p>17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.</p>



## Notas:

- La metodología de la entidad experta seleccionada le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.
- Las horas requeridas en la tabla corresponden a intervención/acompañamiento directo por empresa (Total: mínimo 120 h por empresa directamente).
- Las empresas que serán beneficiadas de entrenamiento de alto nivel tendrán la oportunidad de recibir cofinanciación para el desarrollo del proyecto priorizado en un plazo posterior a los seis meses de intervención por parte de la entidad experta. Para mayor detalle, consultar la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias sistemas de innovación – Huila.

## 5. REQUISITOS

Los proponentes podrán ser personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación según las exigencias de ley, o instituciones de educación superior, y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar.

### Personas jurídicas colombianas o extranjeras

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se debe anexar los soportes según lo indicado en el Anexo 1. Lista de Chequeo de Documentos.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de entrenamiento y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el



**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

formato Anexo 3. Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser firmado por el representante legal.

- Para las personas jurídicas extranjeras, se debe contar con un apoderado en Colombia. Para la validación de este requisito se deberá aportar el respectivo poder y si aplica, su traducción oficial al español.

**Personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación según las exigencias de ley**

- Se calculará el tiempo de constitución a partir del promedio de los años de constitución de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, el cual deberá ser de al menos tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se deben anexar los documentos soportes indicados en el Anexo 1. Lista de Chequeo de Documentos.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio/unión temporal u otra forma de asociación. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato Anexo 3. Formato de Experiencia del Proponente.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 5. Condiciones para Personas Jurídicas Constituidas como Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de Asociación.

**Instituciones de Educación Superior**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.
- Se debe anexar los soportes según lo indicado en el Anexo 1. Lista de Chequeo de Documentos.
- Contar con una unidad, área, departamento, o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión o entrenamiento y/o asesoría. En caso de no contar con ella, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada.



- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y/o investigación aplicada en innovación y haber realizado al menos una de estas actividades de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato.

#### Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Neiva, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individuales o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su vigencia/existencia no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.
- Las condiciones de participación tanto para las personas jurídicas colombianas o extranjeras y las instituciones de educación superior son las mismas.
- El proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según el Anexo 6. Formato Carta de Presentación de Propuesta, que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

La Cámara de Comercio de Neiva, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 15).



## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria señalado en el numeral nueve (9).
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.
- Las propuestas que no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Cámara de Comercio de Neiva. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el Anexo 1 Lista de Chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 7.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido por la Cámara de Comercio de Neiva.
- Cuando el proponente no incluya dentro del equipo consultor al menos un (1) consultor senior y un (1) consultor experto de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1. Propuesta Técnica.

#### ALIADO

#### EJECUTOR

#### OPERADOR

- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error a la Cámara de Comercio de Neiva.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado al objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo la Cámara de Comercio de Neiva, o de Minciencias.
- Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar la Cámara de Comercio de Neiva, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- La Cámara de Comercio de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.
- Los evaluadores no deben tener conflicto de interés en esta convocatoria, tanto con las empresas beneficiarias, así como con las entidades relacionadas en el proceso.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## 7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

- La duración de la intervención en las empresas es de mínimo seis (6) meses y máximo ocho (8) meses. El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00). IVA incluido y demás impuestos incluidos.
- El valor unitario por empresa a intervenir, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000.00), IVA incluido y demás impuestos incluidos.

“Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La Cámara de Comercio en ningún caso, será responsable de los mismos”.

## 8. CONTENIDOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

### 8.1 PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

#### METODOLOGÍA

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que la entidad experta considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos integral necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectan de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del Anexo 2 Formato de Presentación de la Metodología y Plan de Trabajo.

**Nota:** Se debe garantizar la participación de los Profesionales Seniors presentados en la propuesta, en el asesoramiento de las empresas.

## PLAN DE TRABAJO

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del Anexo 2 Formato de Presentación de la Metodología y Plan de Trabajo.

## EQUIPO CONSULTOR

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el entrenamiento a las empresas y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas al entrenamiento y/o asesoría y gestión de la innovación.

El equipo consultor deberá estar conformado por consultores Sénior y expertos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Consultor sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en entrenamiento y/o asesoría de innovación.
- Consultor experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en entrenamiento y/o asesoría a empresas en temas de innovación (con un mínimo de 8 empresas asesoradas).

La experiencia del equipo consultor propuesto deberá relacionarse en el formato del Anexo 4 Formato de Presentación del Equipo Consultor.

El equipo consultor propuesto deberá contemplar al menos una persona del Departamento que deberá ser capacitada en la metodología a implementar.

En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo consultor propuesto, y en situaciones específicas, sólo serán aprobadas por autorización expresa de la Cámara de Comercio de Neiva.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## VALOR AGREGADO

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos en el numeral 4. Lo anterior puede corresponder a horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, estudios, becas, plataformas, transferencia de capacidades a actores de la región, entre otros. Esta información deberá consignarse según lo establecido en el Anexo 7. Presentación del Valor Agregado de la Propuesta.

Tenga en cuenta que no se considera valor agregado cualquier elemento que implique algún costo extra para las empresas o que involucre compromiso de las entidades (Cámara de Comercio de Neiva, Departamento de Huila u otras), así como elementos que sean estrictamente necesarios para la implementación de su metodología y consecución de los resultados esperados. Algunos elementos específicos que no se consideran valor agregado son: Acceso a licencias, cursos o descuentos que promocionan servicios o productos del proponente; certificaciones propias del proponente; beneficios a nivel personal y no empresarial; procesos de formación en paralelo que generen una alta dedicación de los equipos de las empresas y los desenfocan de la consecución de los objetivos del programa; aspectos logísticos.

La metodología propuesta y la consecución de los resultados esperados no deben verse afectados en caso de que la Cámara de Comercio de Neiva no considere pertinente o viable lo propuesto en términos de valor agregado.

## APOYO A RECONOCIMIENTO DE UNIDAD DE I+D+i

El proponente deberá contemplar en su propuesta, la realización de las siguientes actividades:

- Consultar el procedimiento de reconocimientos de Unidades de I+d+i.
- Realizar una encuesta para identificar cuáles empresas del grupo asignado podrían ser potenciales y están interesadas en recibir el reconocimiento de su unidad de I+D+i.
- Realizar seguimiento el proceso de documentación que realiza la empresa para su postulación a Minciencias.



## 8.2 PROPUESTA ECONÓMICA

- El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la propuesta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar.
- La propuesta económica deberá presentar el valor unitario de intervención por empresa beneficiaria, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000.00), IVA incluido y demás impuestos incluidos. Las cifras deberán ser enteras.
- En caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios, alcance y tiempo, una vez cerrada la convocatoria.
- Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica incluyendo los espacios físicos de las sesiones conjuntas de las empresas.
- La propuesta económica se debe presentar en el formato Anexo 8. Presentación de la Propuesta Económica.
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción oficial al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato.





- Por cada numeral del Anexo 1. Lista de Chequeo de Documentos, se deberá adjuntar un único PDF. Cada PDF deberá ser de máximo 50 MB.

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los proponentes deben enviar un correo electrónico a [sistemasdeinnovacion@ccneiva.org](mailto:sistemasdeinnovacion@ccneiva.org) con asunto: “PROPUESTA ENTIDAD EXPERTA PROYECTO SISTEMAS DE INNOVACIÓN - (Razón social de la empresa)” y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1. – Lista de Chequeo de Documentos, en los plazos señalados en el numeral 15. Cronograma.

Los documentos comprendidos en el Anexo 1. – Lista de Chequeo de Documentos, deben estar contenidos en una carpeta comprimida en formato ZIP, en caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

- Los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas una vez finalizada la fecha y hora de cierre del proceso.
- Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas ni recibidas.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las propuestas que aparezcan en la bandeja de entrada del correo electrónico [sistemasdeinnovacion@ccneiva.org](mailto:sistemasdeinnovacion@ccneiva.org)
- La Cámara de Comercio de Neiva no será responsable por el mal envío del correo electrónico que contenga la propuesta del proponente.
- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente (hipervínculo dentro del documento) la información solicitada en los Términos de Referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

A continuación, se presentan las instrucciones y condiciones para la presentación de propuestas.



**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La Cámara de Comercio de Neiva en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato. Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## **10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Neiva.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder la Cámara de Comercio de Neiva, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

## **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios con los que se realizará la evaluación se usan a continuación, con sus respectivos puntajes:



ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

Tabla 2. Criterios y puntajes de evaluación

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
TÉCNICOS	Experiencia del proponente y del Equipo propuesto	Corresponde al análisis de la experiencia del proponente y su equipo propuesto para la intervención a realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en consultoría y asesoría empresarial en innovación del proponente y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación que proporcionen en el Anexo 3. Formato de Experiencia del Proponente.	32
	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados esperados.	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objetivo de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Así mismo se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera. En esta última se tendrán en cuenta los indicadores señalados en el Anexo 9. Formato de Declaración de Cumplimiento de Indicadores Financieros.	34
	Propuesta de Valor Agregado	Corresponde a factores adicionales es los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.	7
	Sustentación de la Propuesta	Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el comité evaluador de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la propuesta presentada, previa citación del <b>Operador</b> . Se tendrán en cuenta los criterios como claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones y recomendaciones.	22
ECONÓMICOS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

### CRITERIOS DE DESEMPATE

- Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de

#### ALIADO

#### EJECUTOR

#### OPERADOR

elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempates sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo consultor”. En caso de persistir el empate se realizará esto mismo para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente que primero haya radicado su propuesta. Para esto se validará la recepción de los documentos con fecha y hora.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### 12.1. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral **12.2 CONDICIONES INHABILITANTES** se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios que se señalan a continuación. El Departamento del Huila y la Cámara de Comercio de Neiva, establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

- Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
- Un representante del Departamento del Huila.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Neiva
- Empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial de Minciencias.
- En caso de que Minciencias no sea operador, un representante de Minciencias delegado por la Dirección de Transformación y uso de Conocimiento.
- Empresario de la región, que sea potencial beneficiario del proceso de entrenamiento.
- Todos los miembros del panel de evaluación deberán firmar un Acuerdo de confidencialidad y Declaración de Conflicto de intereses.



- Los evaluadores no deben tener conflicto de interés en esta convocatoria, tanto con las empresas beneficiarias, así como con las entidades relacionadas en el proceso.

## 12.2. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Cámara de Comercio de Neiva declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del proveedor de servicios, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ningún proponente.
- Ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será publicado en la página Web de la Cámara de Comercio de Neiva <http://www.www.ccneiva.org>

**Nota:** La Cámara de Comercio de Neiva podrá adjudicar el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## 12.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación. Como parte de esta etapa La Cámara de Comercio de Neiva podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## 12.4. CONTRATO

A continuación, se señalan las condiciones del contrato y documentos mínimos que deberán presentar los proponentes seleccionados para la suscripción del mismo. Una vez notificados contarán con quince (15) días calendario para remitirlos con el fin iniciar el proceso de contratación. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contratar al proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En caso de seleccionar dos (2) o más proponentes La Cámara de Comercio de Neiva tendrá potestad para establecer el número de empresas a intervenir por cada uno. El valor del contrato corresponderá al número de empresas asignadas, por el valor unitario señalado por el proponente en el Anexo 8. Presentación de la Propuesta Económica, quien una vez notificado, dispondrá de tres (3) días hábiles para confirmar si continúa o desiste del proceso de contratación. Si la entidad experta se encuentra adelantando un proceso de postulación o implementación de Sistemas de Innovación o similar con Minciencias u otra entidad en el marco de alguna estrategia nacional, Minciencias y La Cámara de Comercio de Neiva podrán tener en cuenta este criterio para asignar el número de empresas a los proponentes que se seleccionen.

### **Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.



ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

## **Certificado de Responsabilidad Fiscal**

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspire a contratar con La Cámara de Comercio de Neiva no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, La Cámara de Comercio de Neiva verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica. Dicha constancia podrá ser consultada en la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

## **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios está incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

## **Sanciones e Incumplimientos**

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su

denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

## **Forma de Pago**

La forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada y contra los entregables aprobados por parte del supervisor del contrato.

ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

**Nota:** En caso de ser requerido un anticipo, este no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato.

## Garantías del Contrato

### Personas jurídicas individualmente consideradas y constituidas como Consorcio unión temporal u otra forma de asociación:

Para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor de La Cámara de Comercio de Neiva con 891180000-4, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- Teniendo en cuenta lo indicado en este numeral, la forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada, por tal motivo, sí en la misma se exigiere el pago de un anticipo con la legalización del respectivo contrato, en consecuencia, es necesario la constitución de un amparo adicional que garantice el buen manejo del anticipo, por un valor igual al
- 100% del valor dado en anticipo IVA incluido, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.

**Nota:** Este amparo no será exigible para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para las personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales no integradas por personas jurídicas colombianas. No obstante, lo anterior, dentro de la propuesta deberá hacerse expresa mención acerca de esta situación, donde conste que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.





**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

**Personas jurídicas extranjeras:**

Para la ejecución del Contrato, La Cámara de Comercio de Neiva retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato, este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

**Impuestos, Tasas y Contribuciones**

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente en caso de ser contratado.

**Seguimiento**

El esquema de supervisión del contrato (cronograma de reuniones, formato de informes, entre otros) y el formato de evaluación del proceso se pactará con los adjudicados y hará parte integral de los documentos del contrato. Se advierte, sin embargo; que Minciencias y/o La Cámara de Comercio de Neiva podrán disponer, además, de herramientas virtuales de seguimiento, tanto para las entidades expertas como para los beneficiarios, y es responsabilidad de los adjudicados del contrato supervisar su correcto diligenciamiento.

**12.5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, La



**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

Cámara de Comercio de Neiva no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Para ello, se recomienda a los proponentes, obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de La Cámara de Comercio de Neiva, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que La Cámara de Comercio de Neiva, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

## **12.6. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. La Cámara de Comercio de Neiva, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, La Cámara de Comercio de Neiva podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

La Cámara de Comercio de Neiva podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a los proponentes.



## Modificaciones

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a La Cámara de Comercio de Neiva para su revisión y aprobación.

## 13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de La Cámara de Comercio de Neiva <http://www. www.ccneiva.org> en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de La Cámara de Comercio de Neiva o el Departamento del Huila de asignar recursos.

### Notas:

- Surtida la publicación definitiva la(s) entidad(es) seleccionada(s), La Cámara de Comercio de Neiva informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a La Cámara de Comercio de Neiva la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el proponente no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con La Cámara de Comercio de Neiva y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a La Cámara de Comercio de Neiva. Vencido el término anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

- El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por La Cámara de Comercio de Neiva para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

#### 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un Período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar a través del correo electrónico [sistemasdeinnovacion@ccneiva.org](mailto:sistemasdeinnovacion@ccneiva.org) donde irá el adjunto de la comunicación firmada por el representante legal, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial – Huila de 2020”.

#### 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2020
Auto – consulta permanente de requisitos	30 de abril al 22 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria	22 de mayo de 2020 a las 5:00 pm
Periodo de revisión de requisitos	26 mayo al 05 de junio de 2020
Periodo de subsanación de requisitos	8 al 11 de junio de 2020
Publicacion de cronograma de sustentacion de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	19 de junio de 2020
Publicacion del banco preliminar de entidades elegibles	17 de Julio de 2020



**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	21 al 23 de julio de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 al 28 de julio de 2020
Publicación del Banco definitivo de elegibles	3 de Agosto de 2020
Contratación de la empresa seleccionada	4 al 11 de agosto de 2020

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de La Cámara de Comercio de Neiva (<http://www.www.ccneiva.org>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

## 16. MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo o ejecución del contrato consecuencia de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos será del Departamento de Huila, la Cámara de Comercio de Neiva y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En virtud de lo anterior, en caso de darse una negociación sobre los derechos patrimoniales o simplemente de manera gratuita, debería darse la correspondiente autorización por las 3 entidades para realizar actividades derivadas de la propiedad industrial o de los derechos de autor.

Así mismo, en ningún caso la entidad asesora tendrá derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse a partir de la creación del sistema de innovación al interior de las empresas beneficiarias, ni sobre los conocimientos, información,

**ALIADO**

**EJECUTOR**

**OPERADOR**

datos, productos, procedimientos, resultados y tecnologías respecto de las cuales se llegue a tener conocimiento como consecuencia de la ejecución del contrato, ni aquellos productos de la creación del sistema de innovación.

## **18. VEEDURIAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## **19. ANEXOS**

ANEXO 1. Lista de Chequeo de documentos

ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo

ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente

ANEXO 4. Formato de presentación del equipo consultor

ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación

ANEXO 6. Formato - carta de presentación de propuesta

ANEXO 7. Presentación del valor agregado de la propuesta

ANEXO 8. Presentación de la propuesta económica

ANEXO 9. Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros

## **20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, La Cámara de Comercio de Neiva podrá



ALIADO

EJECUTOR

OPERADOR

en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, se deben presentar a través del correo electrónico [sistemasdeinnovacion@ccneiva.org](mailto:sistemasdeinnovacion@ccneiva.org) con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial – Huila 2020.

## 21. MAYOR INFORMACIÓN

### SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Neiva Carrera 5 No 10 - 38

**Página Web:** <https://ccneiva.org/desarrollo-de-capacidades-en-gestion-de-la-innovacion/>

**Teléfono:** 8713666 ext. 168 - 181

**Móvil:** 311 89987 87 - 316 350 72 98

**Horario:** lunes a viernes de 7 a 12m y de 2 a 6 pm.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, se deben presentar a través del correo electrónico [sistemasdeinnovacion@ccneiva.org](mailto:sistemasdeinnovacion@ccneiva.org) con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial – Huila 2020.